

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONVOCATORIA N° 2023-I-006-BOGOTA

OBJETO: Contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 982.080.000) M/CTE incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presupuesto estimado para la ejecución de la interventoría para cada grupo es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 491.040.000) M/CTE. incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Estos valores incluyen sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORÍA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

El numeral 3.31., de los términos de referencia indican que el resultado de la evaluación indicando el orden de elegibilidad y la respectiva recomendación será presentado a Fiduciaria Bogotá para que esta en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo lo remitan a los órganos decisorios del fideicomiso quienes harán la selección correspondiente, cuya acta se publicará en la fecha establecida.

Recomendación que remite y presenta la Coordinación de Contratación Derivada de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con la información remitida en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (2) propuestas para verificar y evaluar, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL
1	CONSORCIO BOGOTA JE	ELSA TORRES ARENALES
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS
2	CONSORCIO RM INGENCINCO	RM INGENIEROS SAS
		INGECINCO LTDA

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN

El veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2023), se publicó el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO BOGOTA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO RM INGE CINCO	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, cuenta con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO BOGOTA JE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO RM INGE CINCO	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO BOGOTÁ JE	No incurre en concentración de contratos

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como consecuencia de la habilitación definitiva de uno (1) de los proponentes, se realizó la audiencia de apertura del Sobre No. 2, Propuesta Económica, el cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las 8:00 a.m. y las ofertas, así como el acta de la audiencia, fueron publicadas el mismo día.

Se establece en los Términos de Referencia, en el **SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, numeral **5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2023-I-006-BOGOTÁ							
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Director de Interventoría con mayor dedicación al mínimo especificado (MAX 20 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	PROPONENTE N°1: CONSORCIO BOGOTÁ J.E	\$ 981.588.960,00	50,0000000	20,0000000	20,0000000	10,0000000	100,0000000

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 - CONSORCIO BOGOTÁ J.E con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 981.588.960,00.
Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
* Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

6. De acuerdo con los términos de referencia, se podían presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje hasta el 10 de octubre de 2023 a las 5:00 pm, a través del correo electrónico casadigna@findeter.gov.co

Dentro de la oportunidad indicada no se recibieron observaciones, en consecuencia, el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA No 2023-I-006-BOGOTÁ							
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C"							
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica (MAX 50 PUNTOS)	Director de Interventoría con mayor dedicación al mínimo especificado (MAX 20 PUNTOS)	Experiencia específica adicional (MAX 20 PUNTOS)	Apoyo a la industria nacional (MAX 10 PUNTOS)	
1	PROPONENTE N°1: CONSORCIO BOGOTÁ J.E	\$ 981.588.960,00	50,0000000	20,0000000	20,0000000	10,0000000	100,0000000

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 5.1.5. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 1 - CONSORCIO BOGOTÁ J.E con un puntaje de 100,0000000 y un valor ofertado de \$ 981.588.960,00.
Se da aplicación a lo establecido en los términos de referencia, que indica lo siguiente: numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
* Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

* Al informe se anexó la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente

convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fidupopular, Fiduoccidente y Fiduciaria La Previsora S.A, así:



FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER:

3-1 7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCOA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022

NIT. 830.054.076

INFORMA QUE:

En virtud del Contrato de Fideicia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. Y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
1	CONSORCIO BOGOTÁ JE	ELSA TORRES ARENALES JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	63233375 91246862	ELSA TORRES ARENALES JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	63233375 91246862
3	CONSORCIO RM INGENCINCO	RM INGENIEROS SAS INGENCINCO LTDA	900.345.967-2 822.003.568-7	RM INGENIEROS SAS INGENCINCO LTDA	900.345.967-2 822.003.568-7

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (18) días del mes de septiembre de 2023.

Cordial saludo,

Nelson Gomez Firmado digitalmente por Nelson Gomez Gomez
NELSON GOMEZ GOMEZ
Coordinador de Gestión de Negocios.
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Ubicad: Andres Pardo Salamanca 979
Revisó: Andres Felipe Ortiz



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94654), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1-96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECON RIO MOLINO (3-1-97276), FINDETER CNO (3-1-97766), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SCADETE (3-1-98118), FINDETER - AM (3-1-98431), FINDETER - SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1-101844), FINDETER - DEFENSORIA (3-1-101926), FINDETER - MATRIZ (3-1-102452), FINDETER - SENA CALI 2023 (3-1-111497)

CERTIFICA:

1. Que en desarrollo de los contratos de fideicia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos ,

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO BOGOTÁ JE	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91246862	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91246862
CONSORCIO RM INGENCINCO	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2
CONSORCIO RM INGENCINCO	INGENCINCO LTDA	822.003.568-7	INGENCINCO LTDA	822.003.568-7

2. Que ELSA TORRES ARENALES, integrante del CONSORCIO VILLAVICENCIO ET, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-MALECONPOPOPAN-1-04-2021 y PAF-ICBFGS-1-053-2021.

3. Que INGENIERIA C&D SAS, integrante del CONSORCIO INTERCARTAGENA, es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-SENA-1-059-2020 y PAF-SENA-1-058-2020.

PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO BOGOTÁ JE	ELSA TORRES ARENALES	63.333.375	ELSA TORRES ARENALES	63.333.375

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. 2023-1-006-BOGOTÁ, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

Alentamiento

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Mónica León
Revisó: Jurfy Castro



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA
NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fideicia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre Fiduciaria Bogotá S.A y Fonvivienda; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos, los cuales se encuentran EN PROCESO DE LIQUIDACION O LIQUIDADOS para el Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Programa Casa Digna Vida Digna.

NIT	PROponente	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
830.055.897-7	CONSORCIO BOGOTÁ JE	ELSA TORRES ARENALES JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	63.333.375 91.246.862	ELSA TORRES ARENALES JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	63.333.375 91.246.862
900.345.967-2	CONSORCIO RM INGENCINCO	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2
822.003.568-7	CONSORCIO RM INGENCINCO	INGENCINCO LTDA	822.003.568-7	INGENCINCO LTDA	822.003.568-7

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del 2023; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

SANDRA PATRICIA RUBAYO BUITRAGO
Coordinadora Fideicia Inmobiliaria
Vicepresidencia Gestión Fiduciaria BOGOTÁ S.A. en calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA "CASA DIGNA VIDA DIGNA" - FIDUBOGOTÁ S.A



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532 ALIADOS FINDETER PARA ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS COD. 3145561

INFORMA:

Que en desarrollo de los Contratos de Fideicia Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 , el No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021 y el No. 3-1-14561 de fecha 28 de junio 2023, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 22 de septiembre de 2023, no tienen vinculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS antes detallados, en los cuales Fiduagraria S.A., funge como Vocera y Administradora.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO BOGOTÁ JE	ELSA TORRES ARENALES JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	63.323.375 91.246.862
2	CONSORCIO RM INGENCINCO	RM INGENIEROS SAS INGENCINCO LTDA	900.345.967 822.003.568

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a Yaneth Santamaria Delgado - Jefe Administración de Negocios, Andrés Camilo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Danna Youlin Ospina Cortes - Auxiliar Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9103, o vía correo electrónico a, ysantamaria@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co, y dosospina@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

YANETH SÁNTAMARIA DELGADO
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Danna Ospina
Revisó: Andres Camilo Rubiano

EL-46-017
0106
04/03/2023



222-2023

FIDUCIARIA POPULAR S.A. NIT. 830.053.691-8
EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDER:

- 3-1 104712 FONCIC - CÓDIGO 31712
- 3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716
- 3-1 104719 ICBF ABUDHABI - CÓDIGO 31719
- 3-1 104998 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31998
- 4-2 107087 VIAS DE SANTANDER - CÓDIGO 42087
- 3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723
- 3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600
- 3-1-11292 ANI CORREDOR BOGOTÁ BELENICITO - CÓDIGO 31292
- 3-1-11808 P.A. AYP FINDER SOSCJ URI TUNJUELITO - CÓDIGO 31808
- 3-1-113801 P.A. AYP FINDER MEN- AULAS MOVILES OLA INVERNAL - CÓDIGO 31801
- 3-1-113042 P.A. AYP FINDER - MEN - CUMBRE AGRARIA Y OLA INVERNAL - CÓDIGO 31042

INFORMA QUE:

1. En virtud de los Contratos de Fianza Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER S.A. Y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.º	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CECULA / NIT
1	CONSORCIO BOGOTÁ JE	ELSA TORRES ARENALES	63323375	ELSA TORRES ARENALES	63323375
		JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91246862	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91246862
3	CONSORCIO RM INGENCINCO	INGECINCO LTDA	822.003.568-7	INGECINCO LTDA	822.003.568-7

2. Por otra parte, el siguiente interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiario real relacionado a continuación, si tiene contrato derivado de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.º	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CECULA / NIT
3	CONSORCIO RM INGENCINCO	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2

Los siguiente son los contratos derivados celebrados por el Patrimonio Autónomo con estos terceros.

NEGOCIO	CONTRATO DERIVADO	CONTRATISTA	BENEFICIARIOS REALES	NIT/CC
P.A. FINDER - ICBF INFRAESTRUCTURA	PAF-ATICBF-IH-2022-01	CONSORCIO NEVADO	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente,

Diana Cardenas
DIANA LIZETH CARDENAS RICO
Coordinador de Gestión de Negocios Fiduciarios
FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Rafael San Sanchez
Jefe del Departamento de Gestión de Negocios Fiduciarios
Banca de Desarrollo Territorial

EL COORDINADOR JURÍDICO - VCD DE FIDUPREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERO Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573	P.A. FINDER PAF
3-1-86796	P.A. FINDER SAN ANDRES
3-1-86983	P.A. FINDER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

CERTIFICA QUE:

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, o en ejecución, relacionado con los patrimonios autónomos indicados anteriormente:

N.º	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	TIPO PERSONA (I, N, C, UT)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	IDENTIFICACIÓN NIT/CC
1	CONSORCIO BOGOTÁ JE	C	ELSA TORRES ARENALES	63.323.375
2	CONSORCIO BOGOTÁ JE	C	JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS	91.246.862

Por otra parte, frente a los proponentes:

N.º	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	TIPO PERSONA (I, N, C, UT)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	IDENTIFICACIÓN NIT/CC
1	CONSORCIO RM INGENCINCO	C	RM INGENIEROS SAS	900.345.967-2
2	CONSORCIO RM INGENCINCO	C	INGECINCO LTDA	822.003.568-7

1. RM INGENIEROS SAS Se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-112-2022, en donde figura como consorcista del CONSORCIO AGUA FRÍA
2. INGENCINCO LTDA Se adjudicó contrato, dentro de la convocatoria PAF-EUC-4-013-2018, en donde figura como representante legal de CONSORCIO INTERDIENTE.

El presente documento es informativo y se expide, luego de la verificación realizada por el equipo técnico de FIDUPREVISORA S.A., a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDER, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de 2023.

Jose Luis Ariza de Laval
JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE
COORDINADOR JURÍDICO - VCD
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDER

NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONCENTRACIÓN PROGRAMADA DE LA CONVOCATORIA NÚMERO 2023-088-BOGOTÁ, celebrada con Alejandro Ordoñez Cuervo - técnico fiduciario autónomo, FINDER.

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad con reporte de contratos no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$981.588.960,00), tal como lo revela el siguiente orden de elegibilidad:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR PARA ADJUDICAR
CONSORCIO BOGOTÁ JE	\$982.080.000,00	\$981.588.960,00	\$982.080.000,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente, **CONSORCIO BOGOTÁ JE** es por el valor de **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 982.080.000) M/CTE** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presupuesto estimado para la ejecución de la interventoría para cada grupo es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 491.040.000) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Estos valores incluyen sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORÍA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **2023-I-006-BOGOTÁ** cuyo objeto es Contratar “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PRODUCTO DE LOS DIAGNÓSTICOS ELABORADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN LAS ZONAS O PREDIOS PRIORIZADOS CORRESPONDIENTES A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C” al proponente **CONSORCIO BOGOTÁ JE**, representado por **ELSA TORRES ARENALES** identificada con CC 63.323.375, conformado por **ELSA TORRES ARENALES**, identificada con CC 63.323.375 y participación del 50% y **JULIO EDGAR PEDROZA VARGAS** identificado con C.C. 91246862 con una participación del 50%, por valor del presupuesto estimado para la convocatoria, es decir, **NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 982.080.000) M/CTE** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presupuesto estimado para la ejecución de la interventoría para cada grupo es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 491.040.000) M/CTE**, incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar. Estos valores incluyen sueldos del personal técnico, administrativo y demás definidos en el equipo de INTERVENTORÍA, afectados por el respectivo factor prestacional, gastos administrativos (arriendo oficina principal, muebles, papelería, ploteo de planos, servicios públicos, copias, fotografías, desplazamiento aéreo, desplazamiento terrestre, hospedaje, entre otros costos), y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.